MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

En la Villa de Murcia, Jta. de Cap.tos Arag.s della, a diez
y ocho días del mes de Noviembre de mil setecientos
y veinte y cinco años, se juntó el Conzejo Just.a y Regimiento
desta dha Villa, como lo tiene de uso y costumbre de se juntar
para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de
ambas Magestades, y buen gov.no de esta Rep.ca, y estando
juntos en las Casas de Ayuntam.to de dho Conzejo, Just.a y Regimiento
hallandose presentes, el Sr. D.n Diego Fran.co de Valladares y Soppranis Caball.o del Orden de Santiago, Alcalde
mayor y Capitan a Guerra della, y
Por Regidores
el Sr. D.n Juan Lopez Canovas Caballero Alferez mayor
el Sr. D.n Bartholome de Cayuela Ramos
el Sr. D.n Gines de Canovas Sanchez Alcalde Provincial
el Sr. D.n Alfonso Fern.z Cayuela
el Sr. D.n Simon Martinez Soppranis Caball.o del Orden de Santiago
el Sr. D.n Joseph Leonardo Ramos Procurador
el Sr. D.n Alfonso de Canovas Ybeto
el Sr. D.n Francisco Ynes
el Sr. D.n Juan de Canovas Ynes
el Sr. D.n Joseph Ynes Baeza
el Sr. D.n Pedro Canovas Ynes
el Sr. D.n Simon Ynes Baeza todos Regidores Capitulares
del Pueblo
el Sr. D.n Antonio Fuente Alamo
el Sr. D.n Juan de Cayuela Ramos Juraados del
Comun deste Estado Noble deste ayuntam.to por
Pedro de Canovas Abogado Procurador Sindico
del Comun della, llamados y juntos en
forma de Ayuntam.to segun costumbre
y por su mra, se propuso lo siguiente